97

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina

DECRETO Nº 40217

QUE CONCEDE TREINTA DIAS DE PERMISO AL TENIENTE SEGUNDO DE INFANTERIA DON ADOLFO MARTINEZ, PARA ATENDER SU SALUD.-

---

S.2.Nº.....

Asunción, Mayo 19 de 1931.-

N 9596

VISTOS: la solicitud de permiso presentada al Ministerio de Guerra y Marina por el Teniente Segundo de Infanteria don Adolfo Martínez y el certificado médico expedido por la Dirección del Hospital Militar Central acompañado a la misma solicitud; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 105 (segunda parte) de la Ley Orgánica Militar,

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

D E C R E T A :

Art.1º.-Concédese treinta días de permiso al Teniente Segundo de Infantería Don Adolfo Martínez, para atender su salud.-

Art.2º.-Anótese, comuníquese, publíquese y regístrese.-